CONTRATO:	CPS No. 031 – 2022
CONTRATISTA:	LINA JUDITH PINZON MARIÑO
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($26.988.672.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	01/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCION
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA, PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NUMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 6. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

CONTRATO:	CPS No. 215 – 2022
CONTRATISTA:	LINA JUDITH PINZON MARIÑO
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($21.084.900.oo),
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO:	01/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCION
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA, PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NUMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 6. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

CONTRATO:	CPS No. 256 – 2022
CONTRATISTA:	LINA JUDITH PINZON MARIÑO
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($21.084.900.oo),
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	01/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2022
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCION
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA, PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NUMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del

	contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 6. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

CONTRATO:	CPS No. 030 – 2023
CONTRATISTA:	LINA JUDITH PINZON MARIÑO
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($110.097.192.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	01/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCION
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA, PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NUMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una

	responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 6. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

CONTRATO:	CPS No. 054 – 2024
CONTRATISTA:	LINA JUDITH PINZON MARIÑO
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($132.025.908.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (08)) MESES
FECHA DE INICIO:	01/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCION
OBJETO:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA, PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ESTA ESPECIALIDAD, EN EL NUMERO DE HORAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBLIGACIONES:	1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través de la Gerencia o las Subgerencias Administrativa y Científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. 2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. 3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. 5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 6. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato. 9. Presentar la

	Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

Se expide en la ciudad de Sogamoso a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.

ERIKA NATALIA SANCHEZ MEDINA
Subgerente Administrativa

Proyectó: Luz Daza Técnico Administrativo contratación